REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : **N°12- 2020**
FECHA : **MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 2020**
HORA CITACION : **10:00 HORAS**
HORA DE INICIO : **10:15 HORAS**
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	10:00
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	10:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	10:00
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	10:00
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	10:00
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	10:00
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	10:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	10:00

I TABLA

1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA SALUD
1.1ORD 53 : M$37.841
1.2ORD 54 :M$ 6.000

2 ENTREGA DE INFORME SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL MUNICIPAL (1° SEMESTRE 2020)

3 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION "CONSTRUCCIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO"

4 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION "HABILITACION AREAS VERDES, SECTOR CEMENTERIO MUNICIPA LANCO"

Siendo las 10:15 horas, bajo modalidad de video conferencia, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 12/2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

II DESARROLLO DE LA TABLA

2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA SALUD

PRESIDENTE: A continuación los funcionarios del DESAM, darán a conocer dos propuesta de Modificaciones al presupuesto del área de Salud Municipal vigente para este año 2020. , las cuales tienen que ver con movimientos presupuestarios necesarios de realizar, por la contingencia de la pandemia covid 19

2.1 ORD 53 : M$37.841

ALEX VALLEJO – ENCARGADO FINANZAS DESAM: Efectivamente , esta primera modificación tiene que ver por una parte con mayores ingresos provenientes de una mayor remesa de Ingreso Percapita en relación a lo proyectado y también mayores ingresos por menores gastos en Convenio de Apoyo Reforzamiento APS y otros. Con estos recursos, se propone suplementar gastos relacionados con la contingencia Covid 19 y también la puesta en marcha del nuevo Cesfam, según el siguiente detalle:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
115.05.03.006.001.001	ATENC PRIMARIA LEY 19378 ART.49 – INGRESO PER CÁPITA BASE	30.000.000.-
115.05.03.006.002.086	PROGRAMA DEMENCIAS	839.000.-
115.07.01	VENTA DE BIENES	750.000.-
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	2.015.000.-
	TOTAL MAYORES INGRESOS	33.604.000.-

POR MENORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
115.05.03.006.001.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART.49 – DESEMPEÑO DIFÍCIL	6.000.000.-
	TOTAL MENORES INGRESOS	6.000.000.-

POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
215.21.01.001.005.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	400.000.-
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST TITULO, ART. 42 LEY N°19378	1.700.000.-
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	5.637.000.-
215.21.02.001.005.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000.000.-
215.22.05.006	TELEFONÍA CELULAR	1.000.000.-
215.22.07.001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	500.000.-
	TOTAL POR MENORES INGRESOS	10.237.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE (CONTRATA)	1.754.000
215.21.02.001.004.002	ASIG ZONA, ART. 26 LEY N°19.378, Y LEY N°19.354 (CONTRATA)	264.000
215.21.02.001.027.002	ASIG DESEMPEÑO COND DIFÍCILES ART. 28 LEY 19378 (CONTRATA)	350.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL (CONTRATA)	1.754.000
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART 4 LEY 18717 (CONTRATA)	195.000
215.21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES (CONTRATA)	183.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (CONTRATA)	1.400.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	1.200.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	4.212.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	750.000
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	1.000.000
215.22.04.004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	839.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	3.000.000
215.22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2.000.000
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.000.000
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	80.000
215.22.05.001.001	ELECTRICIDAD – CESFAM MALALHUE	4.000.000
215.22.05.005.005	TELEFONÍA FIJA-NUEVO CESFAM MALALHUE	1.500.000
215.22.05.007.005	ACCESO A INTERNET- NUEVO CESFAM MALALHUE	3.500.000
215.22.05.999	OTROS – SERVICIOS BÁSICOS	2.300.000
215.22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	130.000
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	250.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	180.000
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	6.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	37.841.000

Los gastos que se suplementan tienen relación con personal de reemplazo de acuerdo a la ley 19.378 para horas de 1 Técnicos, 1 Administrativos y 2 Auxiliares (aseo y conductor). Personal de Apoyo a Honorarios. Además de Suplementación para horas extraordinarias para Tens en farmacia y auxiliar de servicio y horas en Desam. Sumado a todo lo anterior, para cubrir gastos en electricidad, telefonía nuevo Cesfam, internet nuevo Cesfam, servicios informáticos, programas computacionales, entre otros. El detalle lo tienen Uds. en el Ord 53 entregado con anterioridad

CONCEJAL CARRASCO : de acuerdo a lo expresado por el expositor y también teniendo presentes los antecedentes que nos han hecho llegar previamente, no tengo ningún reparo y desde ya pueden contar con mi beneplácito , sobre todo por tratarse de recursos para enfrentar esta pandemia y también la tan necesaria puesta en marcha del nuevo Cesfam

CONCEJAL FERNANDEZ: Desam siempre ha sido ordenado, solo que no entiendo esta vuelta en el detalle presupuestario viene todo mezclado entre los "haberes" con los "debes". Para mí esto está muy desordenado y cuesta mucho entenderlo. A futuro sugiero, no mezclar las cosas, hacerlo más simple y comprensible a cualquiera. Además solicito ir incorporando los sub totales cuando corresponda

CONCEJAL URIBE: revisé detalladamente y lo veo todo bien aunque un poco difícil de comprender la modalidad como se nos presentó en esta oportunidad. No me queda nada más que apoyar la propuesta

CONCEJALA QUILAPAN: De acuerdo con la Modificación y apoyo lo expuesto por el Concejal Fernández

CONCEJAL BECERRA: Nada que decir, solo que apoyo esta modificación, es la forma en que tenemos que actuar para enfrentar esta pandemia. Solo entregar mis condolencias a los funcionarios de salud por el fallecimiento de la funcionaria víctima de covid

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 53 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SERVICIO DE SALUD Y MENORES GASTOS EN ITEM DE PERSONAL , CON LOS CUALES Y SUPLEMENTAN POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON EL AREA DE SALUD MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID 19, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
115.05.03.006.001.001	ATENC PRIMARIA LEY 19378 ART.49 – INGRESO PER CÁPITA BASE	30.000.000.-
115.05.03.006.002.086	PROGRAMA DEMENCIAS	839.000.-
115.07.01	VENTA DE BIENES	750.000.-
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	2.015.000.-
	TOTAL MAYORES INGRESOS	33.604.000.-

POR MENORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
115.05.03.006.001.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART.49 – DESEMPEÑO DIFÍCIL	6.000.000.-
	TOTAL MENORES INGRESOS	6.000.000.-

POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
215.21.01.001.005.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	400.000.-
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST TITULO, ART. 42 LEY N°19378	1.700.000.-
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	5.637.000.-
215.21.02.001.005.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000.000.-
215.22.05.006	TELEFONÍA CELULAR	1.000.000.-
215.22.07.001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	500.000.-
	TOTAL POR MENORES INGRESOS	10.237.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE (CONTRATA)	1.754.000
215.21.02.001.004.002	ASIG ZONA, ART. 26 LEY N°19.378, Y LEY N°19.354 (CONTRATA)	264.000
215.21.02.001.027.002	ASIG DESEMPEÑO COND DIFÍCILES ART. 28 LEY 19378 (CONTRATA)	350.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL (CONTRATA)	1.754.000
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART 4 LEY 18717 (CONTRATA)	195.000
215.21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES (CONTRATA)	183.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (CONTRATA)	1.400.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	1.200.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	4.212.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	750.000
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	1.000.000
215.22.04.004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	839.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	3.000.000
215.22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2.000.000
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.000.000
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	80.000
215.22.05.001.001	ELECTRICIDAD – CESFAM MALALHUE	4.000.000
215.22.05.005.005	TELEFONÍA FIJA-NUEVO CESFAM MALALHUE	1.500.000
215.22.05.007.005	ACCESO A INTERNET- NUEVO CESFAM MALALHUE	3.500.000
215.22.05.999	OTROS – SERVICIOS BÁSICOS	2.300.000
215.22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	130.000
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	250.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	180.000
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	6.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	37.841.000

ORD 54 :M$ 6.000

ALEX VALLEJO – ENCARGADO FINANZAS DESAM: esta modificación tiene por objetivo una redistribución de los recursos en la Estrategia Atención Domiciliaria, en el marco del Convenio Complementario de Reforzamiento de Recursos Humanos, relacionado con pandemia Covid 19; es decir tenemos menores gastos en arriendo de vehículo en esta Estrategia y lo destinamos a materiales y útiles quirúrgicos de la misma Estrategia, todo por M$6.000.-, según el detalle que se observa a continuación

POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M$
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS (ESTRATEGIA ATENCION DOMICILIARIA)	6.000.
	TOTAL MENORES GASTOS	6.000.

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M$
215.22.04.005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS (ESTRATEGIA ATEN. DOMICILIARIA)	6.000.
	TOTAL SUPLEMENTACION	6.000.

CONCEJAL FERNÁNDEZ : Importante es que si esto es lo que se necesita, entonces ello es lo que hay que atender. De acuerdo

CONCEJAL FERNÁNDEZ: por eficiencia, eficacia y economicidad, veo que se justifica la modificación que busca la optimización de los recursos. Aprueba

No habiendo más comentarios, se somete a votación, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 54 DE DESAM, CONSIDERA UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LA ESTRATEGIA DE ATENCION DOMICILIARIA DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO REFORZAMIENTO RRHH APS POR UN MONTO DE M$6.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M$
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS (ESTRATEGIA ATENCION DOMICILIARIA)	6.000.
	TOTAL MENORES GASTOS	6.000.

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M$
215.22.04.005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS (ESTRATEGIA ATEN. DOMICILIARIA)	6.000.
	TOTAL SUPLEMENTACION	6.000.

5 ENTREGA DE INFORME SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL MUNICIPAL (1° SEMESTRE 2020)

PRESIDENTE: Dando cumplimiento a lo establecido en la letra a) del artículo 27 de la ley 8.695, nuestra jefa de personal vía Ord 32/2020 ha hecho llegar la nómina de contrataciones de personal a Contrata efectuada durante el primer trimestre del presente año, como así también la contratación de prestadores de servicio a honorarios bajo el sub título 21-03, del presupuesto vigente. Esto da cuenta de 23 funcionarios de Contrata y 10 funcionarios a Honorarios

6 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION "CONSTRUCCIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO"

PRESIDENTE : a continuación Don Wilson, nos expondrá sobre dos Licitaciones, me refiero a las obras "CONSTRUCCIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO" y a "HABILITACION AREAS VERDES, SECTOR CEMENTERIO MUNICIPA LANCO" y que ambas se encuentran Evaluadas y en condiciones de formalizar su contratación , pero ambas representan una inversión por sobre la UTM500, por tanto de acuerdo Art. 65 letra j) de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , como Alcalde reqiero el Acuerdo de Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren

montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales. Entonces conoceremos los detalles y después se resolverá sobre cada caso

WILSON SALDIAS- DIRECTOR DE SECPLAN: El proyecto "CONSTRUCCIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO", consiste en la construcción de alumbrado público solar con la instalación de 55 luminarias solares, en los sectores rurales de Pilfitrana, La Isla, Cudico, Huipel, La Peña, Alhuemanque, La Portada de Malalhue, Quilche y Hondonada.
Los recursos para su financiamiento los otorga la Resolución Exenta N°2.064 de fecha 29 de octubre de 2019, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Lanco, con cargo FRIL Participación 2019, por un monto de $84.000.000.
Para la contratación de la ejecución de esta obra se realizó un 1° llamado de Licitación pública ID 2905-1-LP20, donde se presentaron 4 ofertas, la Comisión Evaluadora emitió un acta de Apertura, Análisis y evaluación de las ofertas de fecha 16.04.2020, y una segunda Acta de Evaluación de fecha 24.04.2020, dando respuesta reclamo **ID:** INC-56571-R2D9C9, emitido por el oferente Williams Donoso Lisboa Rut 76.225.397-6. Finalmente Comisión Evaluadora ha presentado al Sr. Alcalde la propuesta de adjudicación considerando oferente **SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO, RUT 76.461.260-4** quien obtiene el mayor puntaje de 66,03, por un monto de total de $75.600.001, con un plazo de ejecución de 105 días corridos, como el más conveniente

No opiniones e particular, los concejales convienen en que han revisado los antecedentes y no han observado situaciones que ameriten cuestionamiento. Por tanto, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA J) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO" CON EL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO POR UN MONTO TOTAL DE $75.600.001 IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE 105 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION "HABILITACION AREAS VERDES, SECTOR CEMENTERIO MUNICIPA LANCO"

WILSON SALDIAS- DIRECTOR DE SECPLAN: El proyecto"HABILITACION AREAS VERDES, SECTOR CEMENTERIO MUNICIPA LANCO" consiste en habilitación de un espacio público de acceso al actual cementerio de Lanco, con acceso universal, construcción de muros, tanto hacia el lado del cementerio, como hacia la calle, áreas verdes, bancas, iluminación y basureros.

El proyecto fue postulado a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) por un monto de M$ 96.000 cuya aprobación consta en la Resolución Exenta N°2196 de fecha 27 de noviembre 2019, del Gobierno Regional de Los Ríos, aprueba el Convenio referido.

Para la contratación de su ejecución , se realizó un 1° llamado de Licitación pública ID 2905-14-LP20, donde se presentaron 2 ofertas :

- CONSTRUCTORA EBENEZER SPA (Unión temporal de Proveedores), elegible
- CONSTRUCTORA SANDRA RIVERA ABARZUA E.I.R.L que queda fuera de bases de acuerdo a lo establecido en el TITULO VI, punto 6.4 de las Bases Administrativas Generales, ya que no cumple con todos los requisitos técnicos económicos solicitados en las Bases.

La Comisión Evaluadora emite un acta de Apertura, Análisis y evaluación de las ofertas con fecha 16.04.2020, presentando al Sr. Alcalde como propuesta de adjudicación del oferente CONSTRUCTORA EBENEZER SPA (Unión temporal de Proveedores), RUT: 77.115.232-5 quien obtuvo un puntaje correspondiente a 62,50 puntos, ofertando un monto total $93.464.867 IVA incluido, con un plazo de 170 días corridos .

Por lo tanto, esta comisión sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación al oferente antes indicado, quien atendiendo a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, deberá consultar al concejo y obtener el acuerdo favorable, para materializar la contratación

No se producen comentario relevantes sobre la materia, procediéndose a llamar a votación, adoptándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA J) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "HABILITACION AREAS VERDES, SECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL LANCO" CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA EBENEZER SPA POR UN MONTO TOTAL DE $93.464.867 IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE 170 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 079 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 53 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SERVICIO DE SALUD Y MENORES GASTOS EN ITEM DE PERSONAL , CON LOS CUALES Y SUPLEMENTAN POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON EL AREA DE SALUD MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID 19, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
115.05.03.006.001.001	ATENC PRIMARIA LEY 19378 ART.49 – INGRESO PER CÁPITA BASE	30.000.000.-
115.05.03.006.002.086	PROGRAMA DEMENCIAS	839.000.-
115.07.01	VENTA DE BIENES	750.000.-
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	2.015.000.-
	TOTAL MAYORES INGRESOS	33.604.000.-

POR MENORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
115.05.03.006.001.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART.49 – DESEMPEÑO DIFÍCIL	6.000.000.-
	TOTAL MENORES INGRESOS	6.000.000.-

POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
215.21.01.001.005.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	400.000.-
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST TITULO, ART. 42 LEY N°19378	1.700.000.-
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	5.637.000.-
215.21.02.001.005.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000.000.-
215.22.05.006	TELEFONÍA CELULAR	1.000.000.-
215.22.07.001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	500.000.-
	TOTAL POR MENORES INGRESOS	10.237.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO $
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE (CONTRATA)	1.754.000
215.21.02.001.004.002	ASIG ZONA, ART. 26 LEY N°19.378, Y LEY N°19.354 (CONTRATA)	264.000
215.21.02.001.027.002	ASIG DESEMPEÑO COND DIFÍCILES ART. 28 LEY 19378 (CONTRATA)	350.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL (CONTRATA)	1.754.000
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART 4 LEY 18717 (CONTRATA)	195.000
215.21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES (CONTRATA)	183.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (CONTRATA)	1.400.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	1.200.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	4.212.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	750.000
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	1.000.000
215.22.04.004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	839.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	3.000.000
215.22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2.000.000
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.000.000
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	80.000
215.22.05.001.001	ELECTRICIDAD – CESFAM MALALHUE	4.000.000
215.22.05.005.005	TELEFONÍA FIJA-NUEVO CESFAM MALALHUE	1.500.000
215.22.05.007.005	ACCESO A INTERNET- NUEVO CESFAM MALALHUE	3.500.000
215.22.05.999	OTROS – SERVICIOS BÁSICOS	2.300.000
215.22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	130.000
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	250.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	180.000
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	6.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	37.841.000

ACUERDO 080 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 54 DE DESAM, CONSIDERA UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LA ESTRATEGIA DE ATENCION DOMICILIARIA DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO REFORZAMIENTO RRHH APS POR UN MONTO DE M$6.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M$
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS (ESTRATEGIA ATENCION DOMICILIARIA)	6.000.
	TOTAL MENORES GASTOS	6.000.

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M$
215.22.04.005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS (ESTRATEGIA ATEN. DOMICILIARIA)	6.000.
	TOTAL SUPLEMENTACION	6.000.

ACUERDO 081-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA J) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LANCO" CON EL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO POR UN MONTO TOTAL DE $75.600.001 IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE 105 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ACUERDO 082-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA J) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "HABILITACION AREAS VERDES, SECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL LANCO" CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA EBENEZER SPA POR UN MONTO TOTAL DE $93.464.867 IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE 170 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 11:13 horas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL